

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN TELECOR, S.A. Y “PROMOCIÓN TARJETA REGALO FIDELIZACIÓN”

1.- TELECOR, S.A. FILIAL DEL GRUPO EL CORTE INGLÉS, S.A. Y PRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil TELECOR, S.A. con domicilio en Madrid, Calle Hermosilla 112, 28009 Madrid y provista de CIF nº A-80028731, que comercializa el suministro de energía eléctrica bajo la denominación comercial “Sweno Energía”, (en adelante “Sweno Energía”) organiza las presentes promociones denominadas, “PROMOCIÓN FIDELIZACIÓN” que se regirá por las siguientes Bases Legales.

2.- OBJETO DE LAS PROMOCIONES

El objeto de la Promoción es incentivar durante el Periodo de Vigencia de la misma, las nuevas contrataciones de energía eléctrica con Sweno Energía. A su vez el objeto también es incentivar la compra en los Centros Comerciales de El Corte Inglés.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar:

- La Promoción Tarjeta Regalo Fidelización estará vigente para nuevas contrataciones desde el 31/12/2022 hasta el 28/02/2023. Los clientes que hayan contratado durante el periodo de vigencia de la promoción que comenzó el 13/09/2022 tendrá una duración mínima de un año, pudiéndose prorrogar anualmente por decisión de Sweno Energía, a su vez, Sweno Energía se reserva el derecho de cambiar las bases que afectará a los clientes que hayan contratado bajo las condiciones vigentes-

Los periodos referidos serán considerados para cada promoción como “Periodo de Vigencia”

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

Las presentes Promociones serán válidas en todas las provincias dentro del territorio español (excepto Ceuta y Melilla, Baleares y Canarias), a través de los canales de venta ubicados en los Centros Comerciales de El Corte Inglés, de campañas telefónicas y de la página web: www.swenoenergia.es.

5.- PERSONAS Y TARIFAS SUSCEPTIBLES DE CONTRATAR

Las Promociones están dirigidas a cualquier persona física mayor de 18 años que realice un nuevo contrato de suministro eléctrico con Sweno Energía a través de los canales habilitados al efecto.

Forman parte de la Promoción todas las tarifas, las contrataciones durante el Periodo de Vigencia de las siguientes tarifas:

- Tarifa fija 1 tramo- Despreocúpate
- Tarifa fija 3 tramos - Benefíciate
- Tarifa indexada- Lúcete

Sweno Energía se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier

Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Sweno Energía y/o el Grupo El Corte Inglés, así como cualquier filial del Grupo, la de sus clientes o la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en las siguientes direcciones: <https://swenoenergia.es/legales/bases>

7.-CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN POR TARIFA.

No son condiciones acumulativas, si no que cada Tarifa solo tendrá derecho a una sola promoción de las siguientes:

- **Promoción tarjeta regalo fidelización:** Tarjeta Regalo virtual de El Corte Inglés cuyo importe asciende a 30€ que será entregada a los 30 días desde la activación del contrato de suministro eléctrico y, además, esta tarjeta se recargará con 5€ la última semana de cada mes durante 12 meses y con previsión de ampliación, salvo que el Cliente impague alguna factura, en ese caso, se suspenderá la promoción y se reactivará sin carácter retroactivo, desde el mes en que haya cumplido sus obligaciones de pago. Esta promoción se aplicará por contrato de energía suscrito.

Podrás canjear la tarjeta regalo en futuras compras en los Centros Comerciales de El Corte Inglés, Hipermercados Hipercor y Centros Supercor. La Tarjeta Regalo virtual de El Corte Inglés es personal e intransferible. La promoción es válida para nuevos contratos realizados entre el 31 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. En todo el territorio nacional y a través de la web de www.elcorteingles.es. Para todos los clientes que contraten a través de canales telefónicos o físicos.

Podrá consultar todas las condiciones adicionales al uso de la Tarjeta Regalo de El Corte Inglés, en el email que reciba con el código virtual para su canje y uso.

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de los incentivos que ofrecen las promociones, deberán contratar con Sweno Energía durante el Periodo de Vigencia de cada una de las promociones, alguna de las tarifas expuestas en la cláusula número 5 y permanecer al corriente de las obligaciones de pago de las facturas en todo momento.

En todo caso, Sweno Energía se reserva el derecho de aplicar las condiciones de la promoción en caso de discrepancia con el cliente o de anomalías en la facturación (ej impagos) debido a circunstancias ajenas a su responsabilidad. En estos escenarios Sweno Energía tratará de buscar la opción más satisfactoria para el cliente

8.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases legales. El participante queda pendiente de que Sweno Energía pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Sweno Energía, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.swenoenergia.es

Sweno Energía queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 10 en caso de controversia.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, los Participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

Así mismo, Sweno Energía podrá modificar las presentes bases, las cuales serán publicadas con al menos 15 días de antelación a la fecha de efecto, en el mismo lugar en que está publicada la Promoción, así como establecer condiciones diferentes en cuanto al saldo a acumular para favorecer la promoción de otros productos y/o determinados colectivos de clientes, que resulten de aplicación en cada momento.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en las presentes Promociones los interesados deben contratar uno de los servicios de Sweno Energía indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato de suministro de electricidad.